

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



# **INSCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS**

## **Enero-Junio 2025**

## Qué es una inscripción administrativa

UNA INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA ES **UNA INSCRIPCIÓN SIN CARGA ACADÉMICA.**

### Quienes pueden optar por una inscripción administrativa

La comunidad estudiantil de licenciatura y posgrado que egresan en diciembre 2024 o que ya lo hicieron, podrán solicitar inscripción administrativa para el semestre Enero-Junio 2025 en base a requisitos que la Universidad solicita y que se detallan a continuación:

Pueden optar por esta forma de inscripción siempre y cuando:

- En Licenciatura: Estén realizando servicio social profesional.
- En posgrado: Se encuentren realizando trabajo de tesis y cuenten con su oficio de asignación de asesores o asesoras del trabajo que estén desarrollando.

# Restricciones y beneficios de una inscripción administrativa

## Restricciones:

- No puedes tramitar certificado de estudios o solicitar obtención de grado si tienes inscripción administrativa. Sin embargo, puedes darte de baja de la inscripción administrativa, con fecha límite tres semanas antes que termine el semestre.
- Tienes que realizar todos los requisitos administrativos de inscripción: pagos, CSA.

## Beneficios:

Al contar con inscripción administrativa conservas todos los derechos de estudiante:

- a) Credencial resellada.
- b) Puedes solicitar apoyos de movilidad.
- c) Conservas tu afiliación al IMSS si eres estudiante de licenciatura y puedes solicitar afiliación si eres de posgrado.

# Procedimiento para tener una inscripción administrativa

## Parte 1.

Manda correo a la cuenta de Yolanda Guevara, correo: [yolanda@fisica.ugto.mx](mailto:yolanda@fisica.ugto.mx) indicando que deseas una inscripción administrativa, agrega tu NUA, carrera/posgrado y anexa archivo de tu inscripción al servicio social profesional o en el caso del posgrado el oficio de asignación asesores/asesoras de tesis. Debes recibir un correo de respuesta a esta solicitud.

Si eres estudiante de posgrado y ya tuviste inscripción administrativa previamente, deberás anexar el correo donde el coordinador del posgrado en que estás inscrit@, da su visto bueno para autorizar esta solicitud.

## Parte 2.

En la fecha de inscripción da de alta un curso. Toma en cuenta lo siguiente:

- a) Si eres estudiante de licenciatura busca un curso que no hayas tomado y que no tenga gran demanda.
- b) Si eres estudiante de posgrado, abriremos un curso que puedas dar de alta y de la cuenta de correo [yolanda@fisica.ugto.mx](mailto:yolanda@fisica.ugto.mx) te mandaremos cuál es el curso que debes inscribir, antes del período de inscripción señalado por el calendario académico.

# Procedimiento para tener una inscripción administrativa

En el caso que no tengas programada una inscripción en línea, entra a tu cuenta de SIIA durante el período de inscripciones (13 al 18 de enero) y solicita en el módulo de inscripción que te programemos una fecha y hora.

## Parte 3.

En la segunda semana de clases (del 28 al 31 de enero) y **una vez que realizaste el pago de la inscripción al semestre Enero-Junio 2025, debes dar de baja el curso que inscribiste**, con lo cual el sistema de control escolar cancelará la inscripción. Por espacio de una semana o un poco más no estarás en rehabilitado en SIIA, pero para el 10 de febrero ya podrás entrar al SIIA a corroborar se ha habilitado la inscripción administrativa.

**Mientras tengas cancelada tu inscripción no podrás solicitar constancias de estudios.**

**Atiende la validación de tu inscripción de manera normal: pagos, subir evidencia de comprobantes, etc.**

Si no das de baja el curso dentro del plazo que contempla la Normatividad universitaria tendrás que terminarlo, así que NO SE TE OLVIDE DARLO DE BAJA de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

## Fundamento legal de las inscripciones administrativas

### **Memorandum**

fecha 12 de febrero de 2016

Director de Asuntos Académicos, Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo.